



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 15 de diciembre del 2017

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 08052-R-17**

Lima, 13 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04200-FISI-17 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre aprobación de informe económico final.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 00185-D-FISI-17 de fecha 11 de mayo del 2017, se aprobó el presupuesto del Ciclo de Recuperación 2017-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, realizado durante los meses de enero, febrero y marzo del 2017;

Que con Informe N° 0108-UE-FISI-2017, la Jefa (e) de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite para su aprobación el informe económico final de los ingresos y egresos generados por el programa financiado Ciclo de Recuperación 2017-0 de la citada Facultad; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 00266-D-FISI-17 del 07 de agosto del 2017;

Que la Oficina General de Planificación con Proveído s/n del 08 de noviembre del 2017 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 13 de noviembre del 2017, emiten opinión favorable;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que "Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00266-D-FISI-17 del 07 de agosto del 2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el **informe económico final del presupuesto del Ciclo de Recuperación 2017-0**, según anexo que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que se hace saber a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

